GACRI

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que descen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos .- Los números sueltos se venden a 15 cvs.

San José, Febrero 12 de 1870.

OBSERVACION'S.

Se admiten gratis los comunicados da Interés páblico -Seinsertan avisor à cinco centavos la linea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez II neas, pues no llegando A éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CONTESTACION

QUE DA EL CONGRESO NACIONAL AL MEN-SAJE DEL SENOR PRESIDENTE DE LA REPU-BLICA DE 2 DEL QUE CURSA.

Señor Presidente de la República.

El Congreso se ha impuesto detenidamente del Mensaje que con fecha 2 del mes que cursa, os habeis servido dirijirle, al abrir sus sesiones extraordinarias, á virtud del Decreto de convocatoria de 22 del próximo pasado, para que se ocupe de los asuntos siguientes que indica el propio Mensaje.

Que se dicten las medidas necesarias, á efecto de hacer cesar la retardacion de los negocios de justicia y la alarma y mal estar que este re-

traso produce.

Que se considere el contrato sobre canal interoceánico celebrado en esta capital con el Representante de

Nicaragua.

Que se delibere y resuelva lo conveniente respecto del contrato celebrado por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con Don Joaquin Fernandez, para la construccion de un ferrocarril de sangre que, partiendo de esta ciudad, termine en uno de los puertos de la República en el Oceano Pacífico.

Se manifiesta tambien que, con el fin de llevar á cabo en breve térmi no la construccion de un ferrocarril de Pacuare al Limon, V. E. ha tomado las medidas conducentes á obtener en el pais y en el-extranjero, un empréstito de un millon de pesos, destinado á tan importante objeto.

Y por último se da cuenta con los motivos que orijinaron la protesta y declaratoria de caducidad del contrato de ferrocarril celebrado con Eduardo Reilly y asociados, para que se juzgue de vuestra conducta en tan

delicado asunto.

Satisfactorio es para el Congreso ver que V. E. agota sus esfuerzos por llenar sus deberes y vijila incesantemente el interes de Costa-Rica, para procurarle adelanto y progreso.

Reconoce el Poder Lejislativo, el

lastimoso estado en que se encuentra la Administracion de justicia: sabe que no hay Gobierno posible, sin que esta administracion sea justa y recta, sin una veneracion profunda á la ley; y se ocupará con el empeño que demandan las circunstancias, en dic tar medidas que atajen el mal que todos palpamos y sentimos.

Darà la atencion debida á los contratos celebrados con Nicaragua y con Don Joaquin Fernandez, cuya importancia para el pais es patente.

La idea constante y los esfuerzos de V. E., por llevar á cabo la cons truccion de un ferrocarril y una bue na carretera hasta el Atlántico, persuaden al Congreso de que se conseguirá pronto el verdadero engrandecimiento de la nacion, que debe ser consecuencia necesaria del estable cimiento de ese ferrocarril; y no pueden menos los miembros del Congre so que aprobar vuestra conducta v manifestar su entusiasmo por esta idea y la conveniencia y necesidad que hay de darle á este asunto la preferencia que demanda.

Los infrascritos, á quienes ha cabido la honra de contestar el Mensaje de V. E., tienen la satisfaccion de aseguraros: que el Poder Lejislativo, entre los límites de la ley, coadyuvará vuestros esfuerzos para contribuir en la parte que le toca al engrandecimiento de la República que

con tanto celo promoveis.

San José, 9 de Febrero de 1870.

Señor Presidente de la República. Manuel A. Bonilla. Domingo Rivas.

SECRETARIA DE HACIENDA. AVISO.

Necesitándose personas que se encarguen de conducir el correo entre Puntarenas y Liberia, se convocan postores con este objeto, quienes pueden dirijir sus propuestas á esta Secretaria en todo el presente mes de Febrero.

Las condiciones á que se han de sujetar los que quieran encargarse de dicho correo, son las siguientes:

1ª Empezar su servicio fijamente el dia 15 del próximo entrante Marzo.

2ª La contrata deberá celebrarse por el término de dos años.

3ª El correo saldrá de Puntarenas sin falta alguna los dias Mártes y Viérnes de cada semana, debiendo ser conducido en chalupas buenas y sequras, capaces de trasportar pasajeros si los hubiere, las cuales llegarán precisamente hasta el "Bebedero," desde cuvo punto se conducirán las malas á Liberia por medio de postas montados.

4ª La permanencia de estos postas en aquella ciudad, será de veinticuatro

5ª Por el pasaje de empleados del Gobierno, no se cobrará cosa alguna, siempre que no exceda de una persona en cada viaje, tanto de ida como

de vuelta; y

6º El contratista o contratistas de la línea expresada, deben afianzar competentemente el exacto cumplimiento de su compromiso, por un valor que no baje de la cantidad que devenguen en el término de un año.

San José, Febrero 12 de 1870.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE CARIDAD.

Habiendo declarado el Supremo Gobierno que la administracion é inversion de las rentas del Cementerio jeneral de esta ciudad corresponde esclusivamente á la Junta de Caridad, ha tenido á bien disporer esta: dar publicidad á las siguientes propuestas que el Señor Don José Quirce le ha hecho, á fin de que las personas que quieran mejorarlas se sirvan remitir á esta Secretaria, las que les couvengan, dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente aviso.

> J. ADAN MONTES DE OCA. San José, Febrero 1º de 1870.

Propuesta para la construccion de nichos y organizacion artistica del Panteon de esta ciudad.

Art. 1º Don José Quirce se obliga á tomar! bajo su direccion como arquitecto el panteon de esta ciudad por el tiempo que la Junta de Caridad lo crea conveniente para arreglar y distribuir el ornato y comodidades del espresado panteon, siguiendo el Plano que tiene aprobado la espresada Junta con las modificaciones opor-

Dicho Señor Quirce dará principio à la construccion de cuatro séries de nichos para adultos y cuatro para párvulos tan luego como la Junta de Caridad apruebe este contrato. Las condiciones de estos ni chos serán las siguientes. Cuatro serán para adultos, cuvas dimensiones serán siete pies de largo cada nicho, dos de ancho por dos de alto en for ma de bòveda rebajada. Cuatro serán para párvulos, de cinco pies de largo, uno y medio de ancho por uno y medio de alto en la forma anted cha Su construccion toda de cal y ladrillo formando pilastras de relieve en su frente con el repello y una cornisa proporcionada que sirva de entablamento sobre la cuarta série. Estos nichos irán cubiertos con un corredor de tres varas de ancho apoyado sobre pilastras de ladrillo y cal de doce por diez y ocho pulgadas de espesor y siete y medio pies de elevacion con base y capitel del órden toscano. El techo del corredor con soleras v alfajias dobles de cedro en forma de azotea con dos hiladas de ladrillo y mezcla y un pie de corriente. El piso de los corredores de ladrillo y mezcla y el cordon de piedra de Cartago. Hecha la muestra de estos trabajos y calculado su valor la Junta de Caridad acordará el precio y el tiempo de su arrendamiento asi como el de venta ad perpetuam.

Art 3º El Señor Quirce no exije otra retribucion por su trabajo que el costo de los nichos y corredores que construya á medida que las entradas del panteon lo permitan. No mo nopolizará los trabajos de mausoleos o bovedas ni se opondrá á que cua'quiera deudo los haga construir por quien fuere de su agrado con tal que se sujeten a la delineación del plano y à las reglas del arte.

Art. 4º Cuando los servicios del Señor Quirce no convengan á la Jun ta de Caridad, podrán avisarle con un mes de anticipación para que re tire los materiales depositados en el panteon y al despedirlo le dará la Junta un documento ó pagaré á plazos convencionales del valor de las obras que resulten á su favor y sin rédito de ninguna clase.

San José, Enero 27 de 1870.

JOSE QUIRCE. Arquitecto.

Propuesta para la construccion de la fachada del panteon de esta ciudad.

Por las dimensiones del plano a-

probado para el panteon de esta ciu- dad pasen á esta Tesoreria á satisfadad resulta que el total del edificio que debe construirse en su frente se compone de cincuenta y siete varas de lonjitud por diez de ancho distribuido del modo siguiente. Una capilla de 22 varas, un vestíbulo de 12½ varas, una sala de profundis de 74 varas y un almacen de depósito de 15 varas, con diez y ocho huecos entre puertas y ventanas; y ademas un porton y cuatro entrepaños de reja.

La altura para esta lonjitud deberia constar de seis varas cuando menos, pero en atencion á la economia y costumbre de los edificios del pais puede suprimirse una vara en su ele-

vacion dejándole solo cinco.

Basado en esta práctica y reduciendo en lo posible este presupues to suprimiendo las rejas en sus ven tanas por ahora, construyendo un frontis imitado del órden toscano en pequeño relieve con una solidez competente; quedan á mi entender llenas las necesidades de dicho edificio; por lo tanto, y consultando la economia y poder dejar campo á la elección, someto á la aprobacion de la Junta los dos presupuestos signientes:

Primero.—La construccion de di cho edificio de cal y ladrillo, cimiento de cal y canto, grueso de pared de 3, techo de teja aboquillado con mezcla, sobre enreglado de ceda, ciclos rasos de cedro, pisos de tabloucillos de id., el del vestíbulo enladrillado en las colaterales con grada y en el centro madacamizado, porton y entrepa nos de reja. vidrios en las ventanas, estas y las puertas de cedro, repella do el edificio por dentro y fuera, pin tada y totalmente concluido, me comprometo á entregarlo por la suma de

\$ 10.366 pesos.

Segundo.-El mismo edificio construndo de adobes de una vara de espesor, sus muros sobre cimiento de piedra viva, sócalo de 3 de alto de cal y canto, entiestadas las juntas y repellado con mezcla por dentro y fuera, puertas y ventanas de cedro y todo lo demas de madera de equizarra ó equivalente y concluido de igual gusto que el anterior, me obligo a entre garlo por la suma de 7,512 pesos.

San José, Enero 27 de 1870.

JOSE QUIRCE. Arquitecto.

TESORERIA DEL HOSPITAL Y LAZARETO.

De acuerdo con lo prevenido por la Junta de Caridad en sesion del dia de aver, el infrascrito avisa á todos los dueños de mausoleos del Panteon jeneral, que à la posible breve-

cer los respectivos derechos.

RAMON QUIROS. San José, 31 de Enero de 1870.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE San Jone.

Copia del acuerdo celebrado por la Municipalidad de esta Provincia el Martes 1º del corriente.

"Art. 7? Descosa la Municipalidad de evitar en cuanto sea posible el fraude, que pueda hacerse con perjuicio de los intereces del público en jeneral, ó ya sea de cada individuo en particular, se acuerda: que inmediatamente, sin pér li la de tiempo el Ajente Principal de Policia pase personalmente á todos los beneficios de café de esta Provincia, en donde se compra dicho fruto por fanegas, con el fin de tomar conocimiento de las medidas en que lo reciben, y si encontrase que estas no estan exactamente conformes con la medida legal, tesde luego queda autorizado para exijir inmediatamente del contraventor la multa de vemticinco pesos, bajo su responsabilidad si no lo verifica.-Tambien se acuerda: que en lo sucesivo todas las personas que nego ian con café en fruta ó maduro, no podrán, recibirlo si no es en medida sellada y que no baje esta de doce cajuelas, ó sea media fanega, bajo la pena tambien de vienticinco pesos de multa por ca la vez que se averigiie que contraviniesen á esta disposicion. El Ajente Principal de Policia queda en la obligacion de vijilar personalmente sobre su cumplimiento todos los años en el tiempo en que se cosecha el café, pasando confrecuencia á todos los beneficios donde se compra, à fin de que no sea ilusoria esta medida, bajo su mas estre ha responsabilidad, de cuya ejecucion puntual se encarga el Soñor Jefe de Policia.-El Señor Gobernador, actualmente Jefe de ella, hara que este acuerdo se publique por la Gaceta Oficial, y si fuera posible en los gemas periódicos del pais, lo menos por unas seis u ocho veces para que llegue à noticia de todos, procurando que salga en la próxima Gaceta de la presente semana.

Febrero 3 de 1870

J. A. CHAMORRO.

8. v.-2.

Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

		4				CUADRO	DRO										in right
DE LOS GASTOS	HABID08	EN	LOS DIF	DIFERENTES		DEPA	RTAM	DEPARTAMENTOS	S EN]	EL	MES DE	ENERO		PROXIMO		PASADO.	a reid
DEPARTAMENTO AN TIDAD Cantidad gas- per-supur- de Mayo prixti- del cada para mo pelo al oltre- el año mo de Enero. S 96.249 S 72,974.35	RESIDENCIA.	SEBERTARIA de Gobernskion. \$ 274.80	de Senadores de Senadores de Senadores	de Bepresen-cio	BEBNA (and de Sance Jase, 793.56		GOBERNA. GOBERNA. cion de Ala-cion de llere- juela. S. 544.67 8 419.31	GOBERNA. GOBERNA. GOBERNA. GOBERNA. GOBERNA. cion de Ala-cion de llere-cion de Pan-cion de Gus juela. dia tarenas. nacaste. S 544.67 S 419.31 S 268.91 S 430.9	GOBERNA. Gonde Pan-ci tarenas. \$ 268.91		Estable. In tica.	HPBENTA Nacional. 501.93	SUBSIDIO IMPRESIO- al Lazareto, nes y Encua- etc. dernaciones \$ 164.75 \$ 100.52	SUBSIDIO IMPRESIO- d Lazareto, nes y forcas- etc. deroaciones \$ 164.75 \$ 100.52	2	dunted BVENTUA. TOTAL DE Salidad les de la de lo gasta-Serretaria, do ca el mes 2000,00 \$ 1.127.00 \$ 7,878.49	TOTAL DE de lo gasta- do en el mes S 7,878,49
DEPABRAMENTO de Barienda. \$ 115,726. \$180,383.924	Serreiaria S 575.18	Contaduria Ha- yer. \$ 376.98	Tabacos Liceres \$11515.54 \$ 6.349.29		Licores de Puntarroas, \$1,096.20	Alcabalas. \$ 101.25\$	Alcabalas Bercates Adusnas. \$ 101.25 \$ 6,239.34 \$ 2,398.89	Adusnas. J. 398.89	Jargado de B. Hacieuda y Oficinas	Rejistro de J Hipotecas, y & 455.14	Jurilaciones y Pensiones.7 S 481.81	Utiles de Timbres & ^a \$ 00.00	Intereses y descuentas.	Correos y Telegrafo. S2,022.28	G 45 00	Gastos eren- tuales de la Secretaria.	\$40464.33
DEPART MBN 31 de de Just cia. \$ 55,827 S 40,964.45	Tribual de Justicia. S. 2,046,40	Jargados de 1º 1d. Instº de S. Jese. S 720.39 S	de Car- tage. 302.62	d de llere-1d dia.	dia. juela. tarenas. 391.22 S 375.00 \$ 297.00	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ld de Con- ld. de Ninas nacaste. \$ 302.82 \$ 193.00		Brentuales \$ 10.00								\$ 1,638.45
DEPARTAMENTO de de S. 198.718 8133,358.74	Plaza de San Juse. \$ 7,357.28	ld de Cartague ld. \$ 1,986.26 S	dia.	de de 1.89	Als. 1d. de Pun-le tarenas. 5.19 S 142.62	ld de Gus- vacaste. S 420.75	8	Compra de maniciones armamio, etc \$ 00.00									\$13450.66
DEPARTAMENTO de de Fomente. \$ 180,260 S140,970.39	Direccien Gral. Je Obras Publica. \$ 550.00	Reparación de Edificios. S. 2,282.98	Carnino de Cimon.	Saberia de Caneria de	Cartel de S Cartego. \$ 500.008	rtel de Subsidio a Carretera rtego. Las Provin- Nacional. cias. 500.00 \$ 2,600.00 \$ 2,578.18	the state of the s	Camino a P San Carlos d \$ 470.95	Pils y Verje V. de la Plaza (Principal S. 803.50	Vereda entre Cartago y Terraba. \$ 500.00	Breatnales \$ 660.06						\$14945.97
DEPARATMENTO de lastruccion \$ 46.251 \$ 17,700.70	Daiversidad. \$ 805.00	Gastos de Bdu. Cacion.	Sabvencion a Sabvencion a Saestres d S 50.00	Pagos à Mar stre de 1- lete de 8, Jose 8, 335,56	- 12.0				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1								\$ 1,190.56
DEFABRAMENTO de Colta. \$ -15.215 \$ 10,915.46	Asignacion al Culta. \$ 807.31	Subrencion a Garak \$ 110.00			Family It all												\$ 917.31
DEPARTAMENTO de de Relaciones \$ 7.164 \$ 14,577.82	Secretaria.	Gastes Diplo- matices.		and all													\$ 116.27
Sama S. B. n. 0. S 715,413 S611,870.833				SAN	JOSÉ, PERI	SAN JORE, PERREES 9 DR 1870	1870.				Et. Tenenos	2 2	Гивов. Л. 1	Г. Остиов.			\$83632.01

entregadas

por

los

Administradores de

rentas en el Banco

Nacional de

osta Ricay

sus

oficinas sucursales

en el mes

Enero próximo

pasado.

San

José, Febrero

9

19,664.75 TABACOS ,07 68 40 90 34,720.45 32,290.75 LICORES \$16,050.05 \$15,212 ADUANA. 0 40 PATENTES 631.90 585 46.00 00 ALCABALAS 742 SUBVENCION ä 1,350.28 1,09 SELLADO PKL 2.00 50 10 62 00 TELEGRAPO CORREOS 855.26 ENTRADAS 9,684.663 .. 775.98 DIVERSAS. 9,684.662 775.98 CION DE PON CONSOLIDA 66 80,978.61 TOTAL

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE Guanacaste.

Conocimiento de los individuos Municipales y Alcaldes constitucionales de esta provincia en el corriente año de 1870.

Rejidores propietarios. Licdo. Don Ramon Lombardo.

Presbo. ,, Juan Casas.

Julio Cobar.

José María Villegas. SUPLENTES.

Don Sixto Rivera (hijo).

" Bernardo Chamorro. Alcaldes de Liberia.

PROPIETABIO. Don José María Quezada (ha puesto su renuncia).

SUPLENTES.

Don Florencio Estrada. " Luis Beltran Vado.

Alcaldes de Santa Cruz.

PROPIETARIO.

Don Vicente Fallas.

SUPLENTES.

Don Juan Alvarez.

" Ascencion Carabaca.

Alcalde de Nicoya.

PROPIETARIO.

Don José Moreno.

SUPLENTES.

Don Luis Peraza.

" Luis Briseño.

Alcalde de Bagaces.

PROPIETARIO.

Don Juan Taleno.

SUPLENTES.

Don Frutoso Alvarado.

,, Jesus Lamas.

Alcalde de Cañas.

PROPIETARIO.

Se ha mandado reponer la eleccion por renuncia del electo.

SUPLENTES.

Don Celedonio Meza.

" Mercedes Lumas.

Liberia, 28 de Enero de 1870.

Manuel Esquivel.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

Febrero 11.-En la noche de ayer, salió de este Puerto, con destino a Baldivia la barca in-

glesa "Oriental," al mando de su Capitan Albert Jawis y con el mismo lastre que trajo.—Va despachado por Dent & Clavera.

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Dr. Don Pedro Reitz.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE Heredia.

Febrero 7 de 1870.

Se ordena á todos los vecinos que comprende el rádio de esta Ciudad y que se extiende cinco cuadras por cada viento de la Plaza principal de esta Provincia, que de esta fecha al 15 de marzo del corriente año, deben quedar todas las cercas ó petriles en la linea que demarque el encargado de los trabajos públicos; con apercibimiento que la persona ó personas que dejen de verificarlo pagarán el costo que hiciere la Policia y ademas cinco pesos de multa aplicables á los fondos de la misma. Dichas cercas ó petriles, despues de entradas á la linea deben estar siempre afeitadas por el lado de la calle, por convenir asi á la salubridad y ornato público."

Pio Flores.

J. M. Zamora.

JEFATURA POLITICA DE LA VILLA DE LA Union.

Desde el cinco de este mes se encuentran en depósito

Una vaca pintada de blanco y negro.

Un ternero negro.

Un novillo pintado barcino.

Una novilla hosca.

Una novilla pintada negra.

Una novilla alazana.

Una novilla pintada colorada.

Un novillo pintado obero de blanco y negro.

Una yegua grande colorada, con una potranca al pié, del mismo color mostrencas.

Un caballo melado pequeño, bajo de las

Un macho pardo pequeño viejo.

Quien se considere con derecho á ellos, ocurra á legalizarlo oportunamente.

Febrero 9 de 1870.

Anselmo Castro.

AVISO.

Las personas que tengan pajas de agua de la cañería por el impuesto de un peso mensual, se servirán ocurrir á esta tesorería á satisfacer los trimestres atrasados; en la inteligencia, que si no lo verifican dentro de dos dias, me veré en el caso de dar cuenta á quien corresponde para que se les prive del beneficio del agua.

Tesorería general de Propios de San José, Febrero 9

de 1870.

3. T.-1.

J. CARAZO.

AGENCIA PRINCIPAL DE POLICIA DE Curridabat.

Desde el dia 1º de Enero próximo pasado, fué presentado á esta Policía y puesta en depósito una yegua melada, de regular tamaño, marcada; pero no se encuentra en el libro de matrículas. La persona que se crea con derecho, ocurra á esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley.

Febrero 8 de 1870.

Juan M. Madriz.

AVISOS JUDICIALES.

CARTELES.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Febrero 8 de 1870.

Por sentencia ejecutoriada en la criminal seguida contra Trinidad Hernandez de Heredia, como taquillero, por el delito de adulteracion de aguardiente, entre otras penas, fué condenado dicho Hernandez á inhabilidad para obtener destino ó cargo público.

Ezequiel Herrera.

Crisanto Troyo .- Natividad Rodriguez

A las doce del dia Lunes veintiuno del entrante Febrero y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Provincia, se ha de rematar en el mejor postor, como bacante, y adjudicado al Estado, un terreno como de ocho manzanas, sito en el punto nominado "La Cuesta del Torno", cuartel de San José de esta ciudad, primer distrito del primer canton de esta Provincia, valorado á razon de ocho pesos mangana, y lindantes por el Este, con terreno del Señor Bonifacio Vega y un Señor Alvarado: por el Oeste, con el camino de San Pedro; por el Sur, con terreno del Señor Felix Porras; y por el Norte, con idem de dicho Señor Alvarado. Por tanto, quien quisiere hacer postura al referido terreno que comparezca, pues se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de Alajuela, en el Palacio Municipal de la misma, á las diez de la mañana del dia treinta y uno de Enero de mil o-

chocientos setenta

Luis Soto.

José Mª Sandoval. Pedro P. Bosa.
3. v.-1.

REMATES.

A las doce del dia veintiuno del corriente mes se femataran en este Juzgado en el mejor postor lo siguiente: Un caballo rosillo de andadura, valorado en treinta y cuatro pesos: Una vaca tigrilla de negro con una cria sorra, en diezisiete pesos; y quince manzanas de tierra situadas en el Barrio de los Angeles de Atenas, lindante: al Norte, con terrenos de Doña Nicolasa Rodriguez, al Sur, idem del Señor Alejo Rojas: al Este, con terreno del Señor Antolino Bastos; y al Oeste, con terreno de Doña Nicolasa Rodriguez dicha, valoradas en trescientos setenta pesos. Dichos bienes pertenecen a Don Matias Sandoval, y se venden de órden de este Juzgado, para pagar a su acreedor Don Antonio Chavez: quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitira siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de Alajuela, Febrero 3 de 1870.

R. Loria.

J. M. Quezada. -- J. Jesus Ramos.

2.

A las doce del mártes veintidos del presente mes, se han de rematar, en el mejor postor, las fincas siguientes, situa-

das en el pueblo de Curridabat Distrito 3º Canton 3º de esta provincia:

Una casa de habitacion de ocho varas de largo por cinco de ancho, con su corredor de dos varas de ancho, y ocho idem de largo, un cuarto caidizo al Este que comprende tres varas de ancho por cinco de largo, construida de adobe, madera de cedro á cuadro y teja, todo con sus puertas y ventanas, la cocina y corredor de esta inclusive, tambien en pared de adobe, y una galera en horcones, estos últimos departamentos de madera redonda, y todo el edificio en buen estado se halla ubicado en un terreno bueno, cultivado de café frutal, caña de azúcar, plátano y otras varias plantas, constante como de una manzana y linda: por el Norte, calle de por medio, con propiedad de los Señores Cruz Blanco, Feliciana y Mercedes Sequeira: por el Sur, con cafetal del Señor Trinidad Mora: por el Este, con terreno de unos Señores Melendez y del mismo Trinidad Mora; y por el Oeste, con propiedad de las mismas Señoras Sequeira y de la Señora Vicenta Prado. Está valorada la casa, en cantidad de doscientos pesos y el terreno en trescientos treinta

Otro terreno algo quebrado, cultivado de café en mal estado, que comprende, mas ó nenos, manzana y media y linda: al Norte, con propiedad de los Señores Feliciana y Mercedes Sequeira y Trinidad Mora: al Sur, quebrada de por medio, con pertenencia del Señor José Maria Sequeira: al Este, con terreno del referido Señor Mora; y al Oeste, con idem de la Señora Vicenta Prado, valorado en

Un potrero bastante quebrado, perdido el zacate y como de dos manzanas, que está limitado al Norte, con la finca antes deslindada y cafetal del Señor Trinidad Mora: al Sur: calle de por medio con cafetales de los Señores Don José Pinto y Francisco Sanche/: al Este, con terreno de unos Señores Melendez; y al Oeste, con idem de la Señora Vicenta Prado, a-

Las tres fincas anteriores son de la propiedad del Senor José Maria Sequeira, y las venderá el infrascrito Alcalde á la hora y dia indicados para hacer pago de cantidad de pesos á Doña Maria Esquivel de Quezada y al Señor José Maria Delgado, acreedores del ejecutado Sequeira.

preciado en trescientos pesos.

Las personas que quieran comprar alguna ó todas las fincas referidas, ocurran que se les admitirá la propuesta que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional. San José, á las diez del dia once de Febrero de mil ochocientos setenta.

8. Bonilla.

José Mª Celedon Jimenez.—José Benavides.

A las doce del dia diez y ocho del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un solar situado en el Barrio de Santa Bárbara de Pavas de esta jurisdiccion distrito 9º de este Canton, constante como de quince varas de frente por cincuenta de fondo poco mas 6 menos, y linda: al Norte, calla en-

medio la plaza del mismo Barrio: al Sur, propiedad del Señor Simon Barrantes: al Este, propiedad del Señor Nieves Fernandez; y al Oeste cafetal de Mr. Brodie, valorado en cincuenta y nueve pesos cincuenta centavos, propio de los Señores Mercedes Quiroz y Julian Abarca, y se vende de órdeu de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeudan a la testamentaria de Don Silverio Castro.-Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirà, siendo arregladă.

Juzgado 3º Constitucional. San José Fe-

brero 4 de 1870.

José Vargas M.

Jonquin Padilla. Adolfo Gonzalez.

A las doce del dia martes veinteidos del presente mes, se rematara en este Despacho y en el mejor postor, una casa y solar sita en el Barrio de Dolores de esta Ciudad. Canton 1º Distrito 3º de esta Provincia. montada en horcones, con sus corredores, com a, caidizos y demas anexos, constante de veinticino yaras y u a tersia al fronte que da i la calle de la Pólvora y de treiuta y media varas al frente que da à la calle que va al Panteou General y linda: al Norte, con solar del Hustrisimo Señor Obispo Llorente, calle de pormedio: por el Sur. con solar de los herederos de Don Juan Zamora: por el Este, con casa del Señor Don Juan Felix Bouilla, calle de por medio; y por el Oeste, con casa de la Señora Maria Anchia: valorada en mil doscientos pesos. Esta casa y solar pertenece á la Mortual de Doña Guadalupe Rojas y se vende previa informacion de utilidad y necesidad para pagar costas, gastos y legados. Quien quisiere hacer postura courra à la hora indicada que se le admitira la que baga siendo arreglada.

Julicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de Sau José.

Febrero II de 1870.

R. Curranza.

José R. Mejía. J. Anto M. Quiros.

A las doce del dia veinticuatro del mes de Febrero corriente, se ha rematar en el mejor postor, en la puerta de este juzgado. ana casa y el solar en que está ubicada, constante el segundo de treinta y nueve varas de frente y secenta de fondo, sita en el Barrio de San Rafael, Distrito 4º Canton 1º de esta Provincia, que linda: al Norte, con casa y solar del Señor Miguel Redondo: el Sur, calle de por medio, con idem del Segor Marrin Gomes: al Este, con idem del Senor Reyes Solano; v al Oeste, com casa y solar del Señor Jose Quiros. Dicha casa y solar corresponden al Señor Ra mon Victor Guillen: están a preciados en descrientos reinficinco pesos, y se renden para pagar a su acreedor Don Francisco Pernita, cantidad de pesos que aquel le debe. Quien quissere hacer postura, comparente que se le admitira, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional de Cartago,

Febrero 1º de 1870.

P. Escalante.

S. Gusman .- F. Meneces.

A las doce del dia veintiuno de los corrientes, se rematara en el mejor postor y la á las cuatro de la tarde del once de Feen el porton del Palacio Municipal de esta ciudad, una casa ubicada en un terreno sito en la Sabanilla, Distrito de la Concepcion, número 4º primer Canton de esta Provincia,, constante dicha casa como de siete varas de diámetro, construida de horeones, cerrada de tablas con sus cuartos, corredores y cocina correspondientes, y sus linderos son: por el Norte, con terreno de Dan Antonio Maria Soto: por el Sur y Este, con idem del Señor Rosa Artavia; y por el Oeste, con calle pública que conduce á la montaña: pertenece al Señor Ramon Artavia y se vende de órden de este juzgado sin el terreno en que está ubicada, por la cantidad de doscientos cincuenta pesos para hacer pago a sa acreedor Señor Clemente Jimenez. Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional. Alajuela, á las cuatro v media del dia cinco de Febrero de mil ochocientos setenta.

Benjamin Castro.

Andres Boza. - Calixto Alfaro.

A las doce del dia dos del mes entrante de Marzo, deben venderse en esta ofi cina los bienes siguientes: una yunta de bueyes de un barcino y un moro, en setenta y cinco pesos: un yugo aperado, en un peso setenta y cinco centavos: otro id. sin aperar, en sesenta y dos y medio centavos: una cabeza de arado en bruto, en setenta y cinco centavos: una carreta entelerada de fierro, enyantada y encarrizada, en veintiseis pesos: otra id. enyantada y encarrizada, en dieziocho pesos; y una albarda aperada, en un peso. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Dolores Delgado, y se venden de órden de cete juzgado para satisfacer las costas y deudas de dicha mortual. que quiera hacer postura, acula que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia, a las doce del dia once de Febrero de mil ochocientos setenta, tos setenta.

Jq. Fonseca.

Agr Pérez. Matias Gonzalez.

corrientes, se rematar: eu el mejor postor cho á los bienes de la finada Doña Cecilia y en el porton del Palacio Municipal: Un Sancho, esposa de Don Lorenzo Chaverri, potrero como de cinco manzanas, con un á cuya mortual he dado principio, para que canalito adentro como de un cuarto de dentro de quince dias, se presenten a esta manzana, poeo mas ó menos, sito en San oficina á hacer valer sus derechos, sujetín-José, distrito número 1º del primer canton dose á lo que halla lugar los que no lo vede esta provincia, y sus linderos sou: por rifiquen. el Norte, con terreno de la testamentaria de la Señora Estéfana Ramirez: al Sur y las tres de la tarde del Mártes ocho de Fe-Este, con terreno de la Señora Martina Es- brero de mil ochocientos setenta. quivel R; y al Oeste, con potrero de los Senores Don Joaquin Solano y Ramon Alfaro, valorado con dicho canalito en cuatrocientos cincuenta pesos, cuyo potrero pertenece à los bienes de la testamentaria del quiera hacer postura, acuda que se le admi- que se ha dado principio. tira la que hiciere.

Alajne-Juzgado árbitro testamentario. brero de mil ochocientos setenta,

Francisco Jinesta.

Pedro P. Boza. José María Sandoval.

A las doce del Miércoles veintitres de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en las puertas de mi casa de habitacion en esta ciudad. Un terreno como de dos manzanas, de superficie plana, dedicado á agricultura, cituado en el Barrio de San Rafael tercer Distrito del primer Canton de esta Provincia y en el parage llamado "Turales;" y colindante: al Norte, con propiedad del Señor Jesus Badilla: al Sur, calle pública de pormedio, con propiedad del Señor Guadalupe Campos: al Este, con id. del Señor Ramon Hernandez; y al Oeste, eon id. del mismo Señor Jesus Badilla, valorado todo en doscientos cincuenta pesos.

Esta finca pertenece á la causa mortual de la finada Senora Maria Espíritu Santo Chavern, y se vende de órden de este Juzgado y á solicitud de las partes para pagar las costas, dendas, disposiciones testamentarias de dicha finada. Quien quisiere hacer postura, comparesca que se le admitira,

siendo arreglada.

Juzgado Arbitro Testamentario. Heredia, á las once de la mañana del dia siete de Pebrero de mil ochocientos setenta.

Rosendo Segreda. Manuel Zalas .- José Rojas.

EDICTOS.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren acreedores a los bienes de la finada Juana Solano, esposa del Señor Felipe Salazar, para que dentro de quince dias que por único término prefijo, comparezcan à legalizar sus créditos en la causa mortual á que se ha dado principio en este despacho.

Juzgado 2º Constitucional de la Villa de la Union, Febrero diez de mil ochocien-

Nicolas Rivas.

Jesus T. Sanabria. - Procopio Celedon.

Por el presente cito y emplazo a todos los acreedores, herederos, legatarios y de-A las doce del Lunes veintiocho de los mas personas que se crean con algun dere-

Juzgado 1.º constitucional de Heredia, 3

M. M. Dávila. José Borbon. - José Gonzalez

Por el presente cito y emplazo á todos Senor Patricio Ortiz, y se vende judicial- los acreedores, herederos y legatarios del mente de orden de este juzgado á peticion finado Ramon Navarro, para que dentro de de partes para pagar dendas, costas y de- quince dias, ocurran á esto despacho á hamas disposiciones testamentarias. Quien cer uso de sus derechos en la mortual à

Jusgado 1º constitucional de Cartago.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Febrero nueve de mil ochocientos setenta, á las tres de la tarde.

F. Alvarado.

Pio Viquez .- Cergio Alvarado.

Por el presente cito y emplazo a todos los acreedores de la testamentaria de la Señora Micaela Barragan y Naguera, para que dentro del perentorio, término de nueve dias, comparezcan á deducir sus derechos que les corresponda en la causa mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 1º Constitucional de la Villa de la Union, Febrero nueve de mil ocho-

cientos setenta.

Silvestre Mora.

Juan Bia Flores .- Jesus Ma Sanabria.

Por el presente cito y emplazo al Señor Mercedes Luaisa, para que dentro de quince dias, se presente en estos oficios, a ser oido en la demanda ejecutiva que, por deuda le pone Don Gregorio Pacheco como apoderado de Don Bernardino Peralta; imponiéndole que si no comparece se le declarará rebelde.

Juzgado militar de Cartago. Febrero

diez de mil ochocientos setenta.

Ramon Alearado.
Pio Viquez.— Ramon Aguilar.

Jose Ma Acosta, Auditor General de Guerra y Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Nuñez, contra quien hè proveido en esta fecha el auto que dice asi:—

"Con presencia del artículo 730 Código de procedimientos, declarase haber lugar a formación de causa contra Juan Nuñez por el delito de heridas.

Redúzeasele , á prision y prevéngasele nombre defensor."

En consecuencia prevengo al reo se presente à las Cárceles de esta Ciudad dentro del perentorio término de nueve dias; con apercibimiento, de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juegará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al enunciado reo y presentàrmelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de la Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Febrero 9 de

1870.

José Ma Acosta.

Salvador Celedon .- Ml. A. Benavidez.

José Maria Acosta, Auditor General de Guerra y Juez del Crimen de la Provincia de San, José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramon Navarro, contra quien hé proveido en esta fecha el auto que dice asi:

"Con presencia del artículo 730 Código de procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Ramon Navarro, por el delito de herida con circunstancias de asesinato. Redúzcasele i prision y prevéngasele nombre defensor."

En consecuencia prevengo al reo se presente á las Cároeles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de nueve dias; con apercibimiento, de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á

tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de la Instaucia del Crimen de la Provincia de San Josè, Febrero 9 de

1870.

José Mª Acosta. Salvador Celedon.—Ml. A. Benavidez.

RAIMUNDO SANCHES. Alcalde único constitucional de Carridabat.

Por el presente llamo y emplazo á los Señores Manuel Viquez y Cárlos Castillo, para que dentro de quince dias se presenten a esta oficina á declarar en la causa criminal seguida en este Juzgado contra Jesus Balazart y Joaquin Portuguez, por atribuirseles autores del delito de heridas, todo de acuerdo con el articulo 145, Código de procedimientos.

Juzgado único constitucional. Curridabat, á las cuatro de la tarde del dia once de F-brero de mil ochocientos setenta.

Es confirme.

Raimundo Sanches.

Jesus Cordero.—Manuel A. Benavidez.

2 v.—1.

Canuto Guerra, Juez del Crimen de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Fermin Carbaial, contra quien be dictado auto de prision por el delito de hurto de una vaca, con fecha diezisiete de Enero próximo pasado. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas e recles dentro del perentorio término de nueve dias, con apercibimiento de que sinó lo hiciere se le declarará rebelde juzgándole como à tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo; y las personas particulares la de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las diez de la mañana del dia siete de Febrero de mil ochocientos setenta.

C. Guerra.

Rafael Ugalile. - Luis Soto, hijo.

Solon Bontilla, Alcable 2º de la ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo al Señor Felipe Soto, de calidades y domicilio ignorados, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Despacho, personalmente ó por medio de apoderado constituido en forma, à contestar los cargos que en juicio verbal le establece el Señor Don Sebastian Jimenez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, consignados en el acta puesta á las once de este dia, y cuya demanda versa sobre la nulidad del contrato de una mula retinta, en ciento dos pesos, por falta de pago.

Dado en la ciudad de San José, à la una de la tarde del dia dies de Febrero de mil ochocientos setenta

S. Bmilla.

Jesus Flores:——José Benavidez.
2. v. 1.

Canuto Gueera, Juez del crimon de esta Provincia.

Por el presente liamo y emplazo al reo ausente Cornelio Gonzalez, contra quien he dictado auto de prision por el delito de contusion grave. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles dentro del perentorio término de nueve dias, con apercibimiento de que sinó lo hiciere, se le declararà rebeldo juzgàndole como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentarmelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las once del nueve de Febrero de mil ocho-

cientos setenta.

C. Guerra.

Rafael Ugalde .- Inis Sots, hijo,

PILAR ESCALANTE. Alcalde 2º constitu-

cional de la Ciudad de Cartago.

Hago saber: que el Señor Don Cárlos Higinio Saucho, mayor de edad, agricultor y de este vecindario se ha presentado verbalmente acompañando documento contra el Señor Diego Oreamuno (a) Acuña, mayor de edad, artesano y de este domicilio reclamandole ciento noventa y un pesos treinta y cinco y medio centavos que como finder ha satisfecho al Señor Don José Ramon Rojas Troyo, a cuya demanda provel en cuatro del presente mes : las doce del dia, y a virtud de manifestacion de la parte de hallarse ausente el demandado y de no tener casa, mujer, hijos ni dependientes, el aut) siguiente: "Procediendo de conformidad con lo pedido y ley citada. Ilamese por edictos al expresado Oreamuno para que comparez»a por si ò por procurador instruido, deutro el termino de quiace dias, contados desde la publicación de aquellos, a contestar la deman la bajo la pena de seguirse sui su intervencion. Este proveido hice saber a la parte y firmo conmigo.-P. Escalante.—Carlos H. Sancho."

Y como el demandado no ha podido ser habido ni tiene habitación propia, se le emplaza por este edicto para que comparezca en el término arriba indicado, con estarla demanda y estar a derecho, bajo la pena

Dado en Cartago, á las cuatro de la tarde del día nueve de Febrero de mil ochocientos setenta.

P. Escalante.

Manuel Vedoya.— Cergio Alvorado.

REMITIDO.

con relacion á las fiestas de la Villa de San Ramon

La H. Municipalidad de esta Provincia se sirvió conceder la cantidad de descientos pesos en contribucion para las fiestas que acaban de celebrarse en esta Villa.— Dicha cantidad fué pedida y recibida con el fin exclusivo de emplearla en obsequio del recibimiento de S. E. el Presidente de la República, que fué invitado hourarnos con su presencia: mas no tuvo á bien de asistir.

Descamos, lucgo, sin aparentar indis-

crecion alguna, saber en obsequio del òrden: ¿ que ha dispuesto el Señor Jefe politico de la referida suma á que aludimos arriba, esto es, de los doscientos pesos recibidos?

San Ramon, Febrero 7 de 1870.

UNOS VECINOS.

AVISOS.

La "LIBRERIA DEL ALBUM" avi sa à sus clientes que acaba de recibir los si guientes artículos de escritorio y libros impre-

Ricas contabilidades en juegos de 3 libros "DIARIO, MAYOR Y CAJA", desde 4 hasta \$80-juego. Registros para manuscrito. Libritos de bolsillo, de varias clases. Tinta negra superior, y de copiar, desde 10 centavos hasta 2 \$ frasco. Goma v cola liquida, con brochas Tiza para sastres. Goma elastica. Corta-lapices. Reglas cuadradas para escuelas. Bandas Elasticas. Tiento 6 apoya-manos para tenedores de libros. Vacía bolsillos. Carteras con lazos y esquinas de metal, para escolares Prensa-papeles. Cartones clasificadores. Tinta uzul y de carmin muy fina. Tinta para marcar ropa.

LIBROS IMPRESOS.

La divina comedia \$ 2.25—Coplas y segnidillus 75 cs .- Poesias amorosas 75 cs -- Arpe gios \$ 1.25 cs.—El sombrero \$ 1.—El Vergel 75 cs.—Sopla que quema \$ 2.25.—Flor de letrillas 75 cs .- Compendio de geografía comercial \$ 2.50 cs - Predicacion popular por Dapanloup \$ 5.—Diccionario manual de la Biblia \$ 1.50 ce.-O tedo 6 nada \$ 2 -Direccion de Alcaldes \$ 3 - Nuevo plan de gobierno \$ 2.—Pueblo confesor v los pecadores 60 cs.-Tablas enigmáticas 50 cs.-Agricultura elemental \$ 1.50 cs.-Elementos de Agricultura \$ 2 - Cartilla Agraria \$ 1.50 cs.-Tratado del Ingerto \$ 2.-Guia de Colmeneros \$ 1.—Colon por Campoamor \$ 2.25 cs.—Ciencia popular, 60 cs - Grandes inventos, \$ 4.25 cs.-Guia de labradores, \$ 3.25 cs.-Aves y animales de corral, \$ 2.25 ca-Tesoro de la cria de gallinas \$1 - Manual de arquitectura \$ 1.25 cs.—Manual de construcciones rústicas \$ 2 .- Manual del destilador \$ 1.25 cs .-Tratado de Metalurgia \$ 6 - Tratado de productos naturales \$ 8.-Ciencias ocultas \$ 3.-Ideal de la hamanidad \$ 3 - Manual de Quintas \$ 3.—Filosofia de la guerra \$ 2.—Manual de policia urbana \$ 2.25 cs.—Mil doscientos secretos \$ 2.25 cs.→Elementos de Filosoflu del derecho por Bachillery Morales \$ 3.25 cs. -Deerecho natural por Ahrens 8 4 .- Esta dios de decrecho penal por Pacheco \$ 3 - Estudios de legislacion, por el mismo \$ 3 - Historia de Inglaterra por Goldtsmith \$ 5 .-Diccionario de legislacion mercantil \$ 5 .-Compendio de legislacion, por Caravantes \$ 2.—Antilogias de la sagrada Biblia \$ 3.— Cosmogonia de Moises \$ 6.50 cs - Historia de la Virgen, por Cebada \$ 6.75 cs.-Tesoro del sucerdote \$ 5.-Examen critico de las doctrinas de Gibbon Stranss y Salvador. sobre Jesucristo, su Evangelio y su iglesia \$ 5.25 cs .- Gramática latina por D. Raimundo Miguel \$ 2.

3. v.-1

AVISO

a los accionistas de la COMPAÑIA DEL

MONTE-AGUACATE.

La Direccion en Sesion extraordinaria del 9 de febrero 1870, ha acordado que antes de exigir judicialmente el pago de la primera cuota á los Accionistas morosos se publique por cuatro veces consecutivas el artículo 6 del Acta celebrado el 2 de Febrero corriente en la Asamblea General de Accionistas, cuyo tenor es el siguiente:

"SE ACORDO UNANIMAMENTE:

"que la Direccion General en nombre de la "Sociedad proceda en la forma mas eficaz y "terminante contra los individuos que tra-"tasen de retirar bajo cualquier pretesto su "firma de una obligacion contraida en toda "forma."

San José, al 10 de Febrero 1870,

Gmo. Nanne. Secretario.

Francisco Monteelegre. Presidente.

4. v.-1.

AL COMERCIO.

El infraescrito ofrece en venta por mayor a precios muy reducidos, su estenso y variado surtido de efectos consistiendo de lo siguiente:

Mantas.

Lienzos.

Sarazas anchas y angostas. Gazas. id. id. Driles de lino y de algodon. Mexelillas. Gasimires.

Lanillas.

Thickes etc. etc. etc.

Santigo Pyle.

Casa del Doctor J. M. Montealegre.

San José, Febrero 9 de 1870.

3. v -- 1.

ALQUILA

una hermosa tienda con sus buenos estantes y mostradores, contigua al Cuartel Principal de esta Ciudad y a la Vinateria de D. G. Cucalon, en la calle de la Polvora.

La persona que quiera ocuparla puede verse con

P. Villafranea.

3. v.-1.

ALQUILA



la casa en que últimamente ha habitado el que suscribe.

Presbitero José Cipriano Fuentes.

3. v.-1

UNA CASA



se vende al Sur de esta ciudad, en la tercera cuadra de la plaza principal, entre las calles Pólvo-

ra y Plaza Nueva. La persona que tenga interes en comprarla y necesite de informes, puede tomarlos en la misma casa de

Juan Benavides.

3. v. 1.

Se alquila una casita frente a la de Don Antonio Salazar, cousta de sala, dormitorio y tres cuartos pequeños, cocina y secreta, zaguan de entrada para leda y con agua de la cafieria.

Pertenece à Juan F. Echeverria, con quien se entenderan

3. v.-2

El infraescrito en su calidad de albacea de la testamentaria del finado Don Ramon Picado, vende, con autorizacion judicial, d oscientas veinte pizas madera de cedro é ira, entre solede la Biblioteca Nacional "Miquel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministelio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Don Pedro Suñol, y otra porcion de madera de la misma clase, con un número considerable de alfajias de cedro, que existe en la hacienda de los herederos de dicho finado en "Páis"

Tambien vende cuatro tercics de frasadas de caudros.

Cartago, Enero 31 de 1870.

Juan R. Acuna,

2. v.-2.

El establecimiento de Sastreria que pertene ce al que suscribe y conocido en la casa de Don Joaquin Alvarado, frente á la botica de Don Juan Braun se ha trasladado á la casa de Doña Beatriz Flores, esquina opuesta á la de Don Pio J. Fernandez.

San José, Febrero 4 de 1870.

Florencio Madriz.

3. v.-2.

Se vende a precio barato y con comodidad la casa que habita Don Pedro Porras al Sur de la plaza de Dolores. Se admite cualquier propuesta, siempre que no baje de un centavo.

El que la quiera hablese con

3. v.-2.

Pedro Porras.

VA A PUBLICARSE

POR

ENTREGAS SEMANALES

UNA NOVELA

TITULADA DANAE

AL PRECIO DE UN PESO.

Se suscribe:

En San José, casa del Seffor Don Alejandro Cardona.

Cartago, idem Indalecio Saenz. Heredia, idem Manuel Zamora Alajuela, idem Manuel Sandoval. 3 T.-3

ATENCION.



En la parte Sur del edificio del Hospital, donde se estableció la cervecería nacional, se vende cer-

veza de buena clase, hecha de muy buenos materiales, (maita pura y lúpulo) al precio de un peso la docena de medias botellas, devolviendo estas, o bien \$ 1.25 cs. sin devolucion.

EL MISMO EDIFICIO



Se ha establecido una caballeriza cómoda y bien colocada para cuidar de 15 à 20 bestias, ofreciendo darles cebeda reducida y

pastes variados de 4 a 5 clases. La cebada reducida es un alimento mas sano, fuerte y mejor que la cebada cruda y que cualquier otro

El precio será el de \$ 10. adelantados por mes y se les dará un cuido esmerado, pues el local se presta á ello. Hay ademas un cuarto seguro para guardar las monturas, aperos f

arneses, caso de que así convenga á los dueños de las caballerias.

San José, Diciembre 24 de 1869.

CEBADA FRESCA,

de superior calidad y propia para semilla, se vende en la Cervecería Nacional, al precio de \$ 4. 50. cs. el quintal.

Roberto Rülins.

3. v.-3.

EN VENTA O ARRENDAMIENTO

en la Villa de Atenas, una bonita casa, bastante cómoda para familia, con un potrero pequeño adjunto y sita al Oeste fde la plaza principal.

Para condiciones, con Don Antonio Chavez en Atenas;

con Don Deodono Gonzalez, en Alajuela; con Don Maurilio Alvarado, en San José.

3. v.-3.

RELOJERIA.



El infraescrito avisa al pú blico en general y en particu lar á sus parroquianos, que ha trasladado su establecimiento á la pieza contigua al Palacio Episcopal dondo des-

pachaba Don Martin Fluch. Tiene muelles para relojes de meza y se ocupa de arreglar y componer máquinas de coser de toda clase. San José, Enero 4 de 1870.

J. José Portuguez.

3. v. -3.

POSITIVAMENTE.

Se vende un cafetal constante el terreno co. mo de siete manzanas, poco mas ó menos, cinco proximamente sembradas de café en buen estado, y las restantes de potrero y caña, sito en el barrio San Juan de la Union-Tres Rios, pegado al potrero del Señor Don Ramon A. guilar, à la calle real que conduce à Cartago, frente a la hacienda de Don Manuel Carazo. Para precio y condiciones, veánse con Romualdo Barrantes, en la Fundicion de San Jose 3. v. 3.

GUSTAVO A. MEINECKE

Ofrece en venta por mayor y por menor, CONAC superior de Thompson & Delhom me conocido por uno de los mas afamados en los mercados,

CURAZAO de Holanda, Chartreuse, Maraschino, Arjenjo, &.

VINOS, genuinos y añejos de Oporto, Xerez. Madera, Bordeo, Malago, Alicante, Benicarlo y Moscatel,

CONSERVAS de Legumbres, Pezcados, Patés,

TRUFAS, Salchichones, Jamones Ingleses de York, tanto crudos como cocidos enteros y en latas, Arenques y Sardinas saladas y Arenques ahumados eu Salza, y en Aceite

SALZAS y Aceite fino, & &

ALPISTE fresco, é infinidad de otros efec-3 v —3.

AVISO IMPORTANTE.

Ha mucho tiempo vengo sufriendo diversos daños por personas que se introducen en mis sitios contiguos de la "Barranca y Pan de Azúcar" para cortar maderas ó leña, ó llevarse otros producctos. Quiero presumir que las personas que tales daños me han hecho, no han

tenido la intencion, porque talvez ignoran los limites de mis tierras, y habran creido que se estaban aprovechando de tierras baldias; mas para que en lo sucesivo no incurran en seme jante equivocacion, que me es perjudicial, pongo en noticia de ellas y de todo el público, que mis indicados sitios, que siendo limitrofes forman uno solo y estenso campo, estan encerrados por la milla en el mar pacífico: por los rios Barranca y Naranjo; y por una linea recta desde el paso del Curtidor en el primero de los dos rios dichos, hasta el paso antiguo de Palmarejos en el segundo.

Despues de este aviso, que es el medio único que me cabe para evitar á otros que me danen por ignorancia, perseguiré à los que se introduzcan en mis tierras para formar lo mio ante las autoridades competentes por mí mismo o por medio del Señor Anderson Spencer, ó de otro apoderado mio para este asunto.

San José, Enero 18 del 1870.

Ricard Farrer.

AVISO IMPORTANTE.

El abajo suscrito, abogado y procurador general del Señor Don Eduardo Beeche, se cree en el deber de avisar al público lo que sigue. El Señor Don A. Montgomery cedió todas sus fincas y bienes situados en esta República, à la casa de los Señores Grant Brodie & Ca de Londres, con la precisa condicion de reconocer y pagar todos los créditos activos que dicho Señor Montgomery tenía en Costa-Rica hasta la fecha del arreglo. Uno de los créditos y el mas privilegiado por las leyes, es el de sueldos, y rembolsos de las anticipaciones hechas por su mandatario factor o dependiente Señor Don Eduardo Beeche.

Pero, negándose el representante de la casa dicha à pagar esas cuentas, los bienes de Montgomery son responsables á ese pago, pues la cesion condicional que él hizo, sería unha por faita de cumplimiento de una de las partes contratantes.

Este aviso puede ser útil á los que traten de compiar alguna de esas fincas. Para mas por menores, y documentos los dará en su estudio el que suscribe.

San José, Enero 20 de 1870.

Manuel Arguello.

3, v. -3.

A los suscritores del Correo de Ultramar,

El paquete que por la línea francesa y con escala en San Nazario, saliò de Paris el 8 de Diciembre, conteniendo el número del dia 7 de la parte políticaly el número 882 de la parte literaria, no lo he recibido. Talvez se ha quedado en Panamá ó se lo han llevado para los otros Estados.

Ya he escrito para obtener este paquete ó para que la Ajencia geneneral me lo repongo lo mas pronto posible.

Sirva este aviso de contestacion á los varios suscritores que me han reclamado sus números estraviados.

> San José, 24 de Enero de 1870. Macaya.

2 v. 2.

SE AVISA.

Eusebia Sequeira, vende ò da en arrendamiento su casa que tiene en esta ciudad de San José, al Noreste de la calle real de Torres, denominada del Puente Ancho,

propia para habitar una regular familia, y para poner una tercena de tabaco, por ser de este objeto punto conocido. El que la necesite puede hablarse con la interesada, seguro que no quedar en problema el contrato, ya sea de un modo ó ya sea de otro.

ARITMETICA.

Por Don Joaquin Gonzalez a 50 cts, en la tienda de Don Julian Carazo.

L. Zuniga.

3. v.-2.

INTERESANTE

El infrascrito empresario de las diligencias correos en esta República, convencido de la necesidad que hay de proporcionar á los pasajeros mayor comodidud de trasporte que la q actualmente existe del Puerto de Puntarenas a esta Capital; ha resuelto establecer una linea de coches y mulas para tal trayecto; y en consecuencia se poudrá un coche desde dicho Puerto hasta la Ciuded de Esparza, siempre que el número de pasajeros no baje de cuatro; debiendo satisfacer cada uno el precio de \$ 2.

De Esparza a los Horcones, habrá buenas mulas de silla y se pagará por alquiler de nna \$ 7.—De este áltimo punto á la Capital habrá un carruaje á condicion que tambien haya cuatro pasajeros, pagando enda uno \$ 2. 50.

Tambien se ofrecen mulas de carga desde Puntarenas á la Ciudad de San José por el precio de \$ 5 cada una; y à la inversa, sucediendo igual cosa con las de silla siempre como se ha dicho antes al precio de \$ 7; es decir: que se alquilan tambien de San José para Puntarenas.

Del mismo modo pueden los coches hacer todo el viaje por precios convencionales.

Para lo concerniente á esta empresa, pueden dirijirse en San José al que suscribe, y en Puntarenas á Juan Rosell.

San José, Enero 23 de 1870.

PEDRO MANAU.

6. v.-2.

El infraescrito dá aviso al público y particularmente al comercio, para estender sus negocios, ha formado con los Señores Casimiro Guillard de Burdeos y Mauricio Nauté, una sociedad mercantil, la que jirarà desde esta fecha bajo la razon social T. & C. Guillard Hermanos y Nauté.

La duracion es de tres años.

La casa será dirijida en San José de Costa-Rica, por el Señor Teodoro Guillard con el concurso del Señor Nautè.

En Burdeos por el Señor Casimiro Guillard.

San José, 1º de Febrero de 1870.

T. Guillard.

3. v - 2.

Los infraescritos avisan al público que acaban de recibir un surtido general de mercancias de Francia é Inglaterra, que ofrecen à sus favorecedores á precios satisfactorios.

T. &. C. Guillard Hermano y Nauté. San José, 1º de Febrero de 1870. 3..v-,2.

En la "LIBRERIA DEL ALBUM" se han recibido últimamente, las siguientes obras entre las cuales hay varias de testo para escuelas y colegios. Higiene doméstica y gobierno de casa. \$ 0.60 Id. del matrimonio por Monlau ... Catecismo higiénico Historia del hombre y de la mujer casados

0.85 1.50 Tratado de calculo mercantil 5.00 Cosmografia por Arbiol..... 2.50 Compendio de historia sagrada, por Duruy 0.60 id. antigua ** 0.60 Id. " id. griega 0.60 id. id. romana id. 0.60 Id. id de la edad media por Duruy 0.00 Id. ,, id. moderna id. 0.60 Obras de Bourdon [Matemáticas] 3 tomos. 7.50 Gramática latina por Araujo..... 0.60 Historia profana por Fernaudo de Castro. 1.50 Diccionario de derecho Canónico..... 6.00 Elementos del derecho natural por Burlamaqui. 1.25 Guia de la conversacion español-inglés..... 0.50 0.50

Id. ,, ,, id. id. frances.... Id. ,, ,, id. id. italiano ... 0.50 Id. " , id. en 4 lenguas..... 1.25 Lecciones instructivas por Iriarte..... 1.25 Fábulas de Fedro en latin y castellano... 0.40 Curso elemental de Retórica y Poética por Camus.... 2.00 Breviarum totum 8.00 Compendio del Manual de Urbanidad de Carreño. 0.50 Cornelio Nepote'..... Diccionario español, compendiado.....

Lavalle 1 tom. en 18 pasta entera...... 1 tom, en 18 " cortes dorados..... 0.75 Id. 1 tom. en 18 , medallon y broches.... Curso elemental de Geografía por Ascaso 10s edicion 1869 1 tom. 80 4.75 Historia natural por Galdo 7ª edicion 1865 1 tom. en 8º Psicología por Monlau 9a edicion 1869 1 tom. en 80 Elementos de Etica por Rey y Heredia 7ª edicion 1869.

y Bustillos 2 tom. en 8º 1869 Elementos de matemáticas por el mismo 1 tom. en 4º 1868 Curso elemental de algebra y geometria por F. Cardin 6ª edicion 1869..... Teneduría de libros por Caze...... 10.00 Gramática Castellana por Varcarcel.....

Tratado elemental de matemáticas por V.

Id. " Gildo..... " Bello..... 1.50 Tratado teórico y práctico de Economía politica por J. G.Courcelle-Seneuil, traducido por encargo del Gobierno de Chile por Juan Bello 2 tom. en 8º 2ª edicion

1869 7,00 Este tratado se divide en dos partes; teoria v

El primer tomo que forma una obra completa, trata de la produccion, del consumo y de la dis-

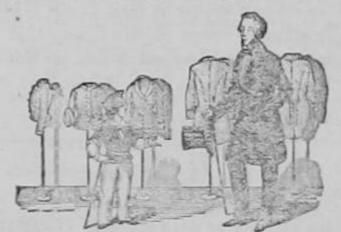
El segundo tomo que tambien forma una obra Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

consagrado al estudio de las atribuciones de la autoridad en sus diversas funciones lejislativas y ejecutivas. Contiene un examen de las leyes relativas á la constitucion de la familia y de la propiedad, á las sucesiones y testamentos: luego de las leyes que rijen los diversos contratos de compra, de venta, de trabajo, de crédito, de sociedad etc. Se trata en seguida de las funciones ejecutivas: justicia, policia, defensa del territorio, impuestos; despues gastos necesarios, sueldo de os funcionarios, prisjones, hospitales, asistencia pública, enseñanza, gastos facultativos de trabajos públicos, fabricacion de monedas, bancos etc. El segundo libro trata de las aplicaciones que tienen lugar en las atribuciones de los particulares, y especialmente en las empresas industriales. En fin, el tercero discute las cuestiones relativas á la emigracion, inmigracion y colonizacion.

"Si las calidades especiales de un tratado son la ampliacion y exactitud del plan, la compreension completa del conjunto, el rigor del método, la unidad del sistema, el órden y la correspondencia de las divisiones, la claridad y concision de la forma la exacta proporcion de las diversas partes, la mesura é imparcialidad en la apreciacion de los hechos y de las doctrinas; si, en fin, un tratado debe recomendarse por la coordinación mas bien que por la invencion, y representar la sintesis de la ciencia mas bien que la espresion de un sistema particular, la obra de M. Courcelle-Seneuil pudiera ser el mejor tratado de economía política, y aun diríamos el único que se haya hecho desde largo tiempo".

[Journal des Economistes du 15 Janvier 1859].

SASTRERIA ALEMANA.



Acabo de trasladar mi establecimiento á la esquina que ocupaba Don Ricardo Oreamuno, con su tienda.

Los Señores parroquianos y demas perso nas que se dirijan á él, encontrarán el mejor surtido de casimires, de todos colores y clases, para vestido completo, que acabo de recibir. como tambien paños azules y negros de primera Ademas tengo un variado surtido de ropa, tanto hecha aqui como extrangera, de distintos dibujos y tamaños. Y últimamente he recibido un gran surtido de ropa para niños de cuatro à dieziseis años, vestidos completos.-Tiros para espada, de oro y de charol, superior clase.

Todo á precios sumamente baratos.

FERNANDO HERMANN.

6. ¥ -5.

El que suscribe, acaba de llegar a esta Capital, procedente de Francia con alguna perblecimiento de sastrería, con el nombre de "SASTRERÍA DE PARÍS", en la casa del 6nado Señor D. José Echandi, contigua á la del Sr. Don F Herman, en la cual tiene un mag nifico surtido de casimires de todas clases, cor tes de chaleco de terciopelo, cachimira, seda, colchado, paños, &. &

Y ofrece sus servicios en su arte, procurando cuauto esté de su parte agradar y satisfacer à las personas que quieran favorecerle.

Sau José, Julio 7 de 1869.

15 v. 8.



En este establecimiento se acaba de recibir directamente de Europa un magnífico surtido de los efectos siguientes:

Kepis de la clase para Jefes y Oficiales. Presillas bordadas para Jefes. Galon de oro fino de 6 hilos para insignias. Paño grana fino para franjas. Casimires de último gusto para pantalones. Casimires de capricho para fluses.

Paños negros de la clase para levita.

Paño azul para levitas militares.

Cortes de chaleco cachemir, último gusto. Id. de piqué de seda negros la calidad. Id. de piqué blanco y de colores de lino, Seda de coser de colores, superior clase. Tizas de superior calidad para sastre. Guata negra de algodon para colchado. Botones dorados finos para militares.

Todos estos artículos se venden a precios nunca vistos.

13. v.

DENTISTRY.

CARLOS H VAN PATTEN.

· Está permanentemente establecido en San José en frente de la Botica de Carranza, casa de Doña Barbara Bonilla.

EN BUSCA DE UN POBRE.

Nuevamente he resuelto vender la haciendita de café que poseo en la concepcion, frente á la hacienda de Don Juan Braun; tiene una casa pequeña y nueve manzanas proximamente, todas sembradas de café, de las cuales, tres, dan este año la primera Cosecha, y el resto, tiene seis años de edad.

El que la compre cojerá la cosecha de este

El precio es tan bajo, como el que se da s bienes de muerto pobre.

San José, Diciembre 9 de 1869.

José Valverde Brenes

6 v 5.

segun la formula del DR. RICORD.

El mejor especifico para curar de un modo radical todas las enfermedades que provienea de la impureza de la sangre y de otros vicios del sistema.

Se vende en la BOTICA FRANCESA.

San José.

A LOS SENORES ACCIONISTAS Y DEMAS INTERESADOS EN

LA COMPAÑÍA DEL

"MONTE AGUACATE."

Hago saher, que el dia 14 del corriente mes, hice formal dimision de los cargos de Tesorero y Tenedor de libros de dicha Compañía, la que fué admitida por la Direccion, y que, en consecuencia no soy responsable, bajo ningun concepto, en mi carácter de ex-Tesorero &.

San José Costa-Rica, 15 Enero 1870

Juan R. Carazo.

5 v. 3.

UN COMETA.

Se alquila una casa cómoda para una familia pequeña, contigua á la de la Señora Doña Baltazara Gomez de Quezada.

Para precio y condiciones véanse con

J. LEON SOTO.

3 v. 3.

SE VENDE



una casa en la Calle de la Independencia, doscientas cincuenta varas al Oeste de la plaza princi-

pal. La persona que quiera entrar en arre glo, puede dirijirse á

Mercedes Asofeifa.

3. v — 3.

LA MODA ELEGANTE, Y EL

MUSEO UNIVERSAL

Está abierta la suscripcion por el año de 1870.

Prueba el mérito de estas publicaciones la numerosa suscripcion que han obtenido aquí en 1869, à pesar de no haberse establecido la ajencia hasta Jonio, por lo que los suscritores a "La Moda" tavi-ron que pagar medio año por números ya inutiles en lo tocante a trajes y adornos.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

ESCLUSIVO PARA SENORAS Y SENORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figuriues iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA ANO REPARTE.

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen guso.-24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural. — Varias tapicerías en colores, punto Berlin, — Algunas piezas de músi ca -100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.-1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran fólio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las Señoras que se abouen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque Enci-

clopédico Español Ilustrado, que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4º mayor de mas de 200 paginas,

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su Administracion de Madrid, calle de Bailen, número 4, y libreria de D. C. BaillyBailliere, plaza de Tope, número 8.

Tambien se remite à Provincias à quien lo

solicite.

El "Musco", que cuenta trece años de exsistencia aumentando constantemente en crédito, es bien conocido por sus útiles artículos sobre los descubrimientos y adelantos en ciencias y artes, por el esclarecido criterio que preside en la eleccion de sus parrafos literarios, la imparcial veracidad y buen juicio de sus revistas políticas, esmerada reduccion y hermosos grabados. Ha pasado á ser propiedad del inteligente y biborioso editor de "LA MODA ELEGANTE", Dou Abelardo de Carlos, quien se ha comprometido a mejorarle aun.

PRECIOS DE SUSCRIPCION, ADELANTADOS.

"La Moda elegante" sola, por un año..... \$ 17.00 cs. "El Museo Universal' solo por id. id. , 11.50 " La Moda elegante y "el Museo", por id. id. . . , 23.50 "

> El wjente en Costa-Rica. J. A. Mendoza.

8 v. 6.

P. G. M. M.



jalatero norteamericano, residente hace cuatro años en esta Ca-

pital ofrece hacer tinas ó baños - á veinticinco pesos cada uno, y toda clase de obra que se le encomiende mas barato que cualquiera otro profesor del arte,

San José, Enero 20 de 5870.

en su establecimiento Calle de la Artilleria, lado

3. v.-3.

derecho.

POR 36 8 AL MES.

Se dá en alquiler una casa cómoa da situada á 100 varas al Sur de la plaza principal de esta Capital y frente á la casa de alto que era del Señor Don Rafael Escalante.

San José, Enero 28 de 1870.

Demetrio Iglesias.

Juan Mahan.

3. v.-3.

ILEASE LEASE!

El infraescrito, habiendo entrado en compañia con el muy inteligente y práctico artista fotógrafo Don Otton Simon, tiene el honor do avisar á este respetable público, que desde hoy en adelante estamos listos á satisfacer enteramente á los deséos de nuestros favorece. dores en Obras Folográficas y ofrecemos que los retratos séan á su entera satisfaccion y a precios módicos.

Tambien se sacará vistas de casas haciendas

& a precios moderados.

En nuestro Taller se halla ademas de venta un escojido surtido de las mejores vistas del pais, de diferentes tamaños.

Esperamos pues órdenes y encargos.

San José, Diciembre 22 de 1869.

Ed. Hoey.

6. v.—3.



El infraescrito tiene la honra de avisar á los hacendados de Costa-Rica que por medio de un carreton fotográfico construido espresamente para el objeto, puede tomar vistas de cualquiera hacienda, edificios, maquinaria etc: lo mismo que vistas momentáneas del acto de cosechar o de beneficiar el café.

Precios convencionales.

Vicente P. Lachner.

6. v. 5.

INO MAS LOMBRICES!

CONFITES COMPUESTOS

CON SANTONINO.

de Fouguera.

El vermífugo mas agradable, inofensivo y eficaz para adultos y niños. Esta "preparacion" altamente recomendada delante de la Sociedad medical de Boston en 1857, y prescrita con el mayor éxito por muchos facultativos, es ahora demasiado conocida para necesitar encomio.

De venta en la BOTICA FRANCESA.

San José.

5. v.

DE LA MALA REAL.

FLETES DE CAFE DE LA COSECHA ENTRANTE.

Desde Puntarenas á Southampton..... £ 7. 0.0 á Londres ,, 7.15.0 á Havre..... , 7.15.0 á Antwerp....., 9.15.0 á Bremen..... " 9.10.0 á Hamburg..... " 9. 5.0 Con el 5 070 de capa. San José Noviembre 18 de 1869.

VINO DE QUINA,

COLOMBO Y PEPCINA.

Tonico, estimulante, y antidispèptico por excelencia.

Esta magnifica preparacion, adoptada por todas las facultades de Medicina, es el rem

Debilidad, Dolor de estomago, Inapetencia, Calenturas & —Ademas es el mejor preservativo en los climas maisanos contra la Flebre amarilla, Colera morbo, Disenteria, Diarrea
&; y usada depues de una grave enfermedad,
activa la convalecencia.

Se vende en la **Botica Francesa.** San José.

6, v.-5.

BOTICA DEL PROGRESO.





Este bien conocido establecimiento, antes situado en la casa del Señor Licenciado Don José Ana Herrera y que administra el que suscribe, ha sido tr sladado desde hace tiempo à la casa opuesta, perteneciente a los Señores Valverde. En dicho establecimiento se acaba de recibir un surtido completo de drogas, medicinas y medicamentos patentados de primera calidad y de la mayor pureza, los que se denominarán mas adelante.

Con el mismo nombre 'Botica del Progreso" y bajo el número 2, y conociendo la necesidad que tienen los vecinos de algunos barrios distantes que carecen de esta clase de establecimientos, se ha puesto una Botica en la casa del Señor Don Manuel Castro Araya, esquina del "Puente de Torres," calle de la Laguna, en donde se despacharán las recetas, pedidos, &a. &a, que se le encomienden, con a exactitud, esmero, prolijidad y baratua a acostumbrados en la primera.

MEDICINAS.

Pildoras de Brandreth.

" " Holloway.
Pomada " Id.

Pildoras Indianas.

,, Sanativas.

" Azucaradas de Kemp. " " Bristol.

" Reguladoras de Radway.

" Catharticas " Ayer " Bancard de Yoduro de hierro. " Carbonato de hierro " Valle.

Perlas de Etther.

Id. "Azafetida.

Capsulas de Raquin.

Citrato de Magnesia de Langlois.

Id. "Rogé.

Capsulas de Copaiva y Citrato de hierro.

Id. "Copaiva.

Balsamo Opodeldoc-Steers. Vermifugo Canadiano.

Balsamo Carminativo.

Esencia Coronada.

Resolutivo renovador de Radway. Pectoral de Anacabnita

Pectoral de Anacahuita.
Id. "Cerezas.

Aceite de higado de Bacalado. Expectorante del Doctor Hayne. Linimento " " Id.

Tónico Oriental. Tricóferos de Barray. Elixir de Guille.

Rob de Laffécteur.

Jarabe Raifort Yodado, Danslop.

Id. Piro fosfato de hierro Fougerá.
Aceite de higado de Bacalado Bromo.
Yodo Fosforado.

Confites Piro fosfato de hierro Fougerá. Emplasto de Mostaza de Fougera.

Maizena.

Arrou Root Bermuda. Superior Id. á 75 cs. libra. Cera blanca 85 " id. Mostaza en polvo estranjera 90 id.

Balsamo negro del Perú.

Té verde y negro.

Vinagre de Castilla en garrafones.

Perfumeria de E. Coudray.

Bragueros, Clysorios, Jeringas, Pesarios, Mamaderas, Suspensorios y toda clase de instrumentos y aparatos de Guttapercha y Cristal.

Preparaciones del Doctor Olivella.

Mistura y Linimento Anti-Reumáticos. Depurativo Rejenerador de la Sangre. Mistura Anti-Febrifuga.

Id. Anti Disentérica.

Id: é Inyecciones Gonorrea.

Pastillas para Lombrices.

Id. Hipecacuana.

Id. Yerba buena.Id. Pectorales.

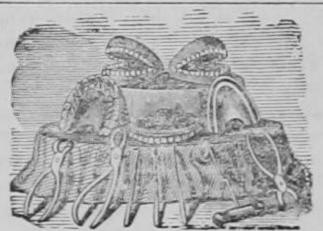
Citrato Magnesia.

Tambien se hace saber, que adjunta à la primera Botica, se encuentra una Vinateria y Pulperia, en donde se hallan toda clase de licores, vinos, pastas, especies y otros articulos; todo lo que se espenderá con esmero y * precios módicos.

San José, Enero 12 de 1870

F. Olivella.

6 v. 2.



DENTISTA.

FRANCISCO B. CABELLO.

Cincuenta varas Sud de la Plaza principal, casa propiedad y habitacion de Don Narciso Esquivel.

PARA ROPA

Marquillas con brocha y tinta indeleble, cada una..... \$ 1. 25.





POR MAYOR Y MENOR.

Casa, antes, Botica del Dr. Don Felix Olive la.

Bacalao fresco, arroz, cacao guayaquil, fideos de todas clases, vinos españoles, pasas frescas, sombreros de pita, fieitros de todas clases y tamaños, perfumería surtida, y varios otros artículos.

Sombrereria contigua à la Botica Española.

Sombreros, pita fieltros, hule, de todas clases, formas, tamaños y precios.

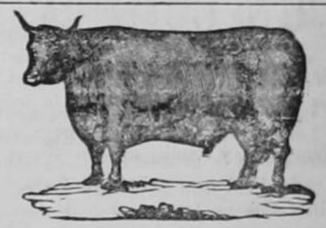
Calzado ingles y frances, para señoritas, niñas y hombres, perfumería, casimires, ropa hecha.

Precios demasiado módicos.

San José, Noviembre 6 de 1869.

F. B. Cabello & Cia.

6. v. 3.



Habiendo visto el infraescrito, que el pueblo no recibe suficiente carne comparativamente à la plata que manda con los concertados, ofrece vender carne de res de primera clase y gorda, à razon de 24 onzas de posta y huesos por diez centavos, y 16 ontas de solo posta o lomo per diez centavos.

La dicha carnicería está establecida en la calle del Puente Ancho de torres, en la casa de su dueño

Juan Carrié.

San José, Diciembre 24 de 1869.

3. v.—3.

AVENTADORES.

El que suscribe, avisa al público que tiene en venta Aventadores de café, de buena clase y construcion fuerte, á precios moderados.— Las personas que los necesiten, pueden ocurrir á casa de

Consepcion Cartin.

Heredia, Diciembre 10 de 1869.

3. v.—1.

ALMANAQUE

para 1870.

PUBLICADO POR LA LIBRERIA DEL ALBUM.

El de hojas para sala está concluido ya, y se vende a 20 centavos el año completo.

Los puntos de venta son los siguientes: En San José, en la Libreria del Album.

" Heredia " casa de D. José Ma Viquez

" San Ramon " " " Paulino Acosta.

" Puntarenas " " " Martin Castillo.

Se ha hecho tambien el ALMANAQUE DE CUADERNILLO para el año entrante, el cual se venderá unicamente en la Libreria del Album.

San José, Diciembre 1º de 1869. 9. v.-6.

Cultura y Juventud, Costa Rica.